



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	60.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.700,00
6.	Inversiones reales	69.200,00
	Total presupuesto	229.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	76.800,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.100,00
4.	Transferencias corrientes	63.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.200,00
7.	Transferencias de capital	47.000,00
	Total presupuesto	229.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hoyales de Roa. –

- A) Plazas de funcionario: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).
- B) Personal laboral fijo: 1, peón de construcción.
- C) Personal laboral eventual: 2, peón de construcción.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoyales de Roa, a 3 de febrero de 2023.

El alcalde-presidente,
Juan Antonio González Castrillo